

Observaciones:

- 1.- Las entidades Centro de Hijos de Melilla y Peña Colón deben acreditar estar constituidas como asociaciones de mayores.
- 2.- El Club Divina Providencia debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias respecto de la CAM.

De conformidad con el apartado 9 de la convocatoria se concede un plazo de DIEZ DÍAS para presentar alegaciones. De existir éstas, el órgano colegiado deberá pronunciarse sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

Melilla, 28 de julio de 2015.
El Instructor,
Andrés Vicente Navarrete